ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 04 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "REPARACIÓN DE UPS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MIC" ID Nº 323.891

En la ciudad de Asunción, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "REPARACIÓN DE UPS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MIC ID Nº 323.891**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24/03/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. JORGE OZORIO**, representante de la Dirección de Informática.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. ISIDRO SEGOVIA,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA Nº 01, ADENDA Nº 02, ADENDA Nº 03, ADENDA Nº 04, ACLARACIÓN 1, ACTA DE PRORROGA Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº**88/2017, **correspondiente al PAC Institucional Nº 323.891** del Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 01/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 24 de marzo de 2017 a las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: SISTECO PARAGUAY S.R.L. y la Empresa TES INGENIERIA, la cual se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	11.500.000	Presenta DDJJ.
TES INGENIERIA	16.250.000	Presenta DDJJ.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el Acto de Apertura se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **SISTECO PARAGUAY S.R.L. y TES INGENIERIA,** se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

El Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación de las oferta presentadas, y, si correspondiere, con la Adjudicación de la contratación de referencia en base a la aplicación del **Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que en su **Inc. c)** expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."***. Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 522/15**, que en su **artículo 2º** dice: ***(...) " DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"***; **artículo 3º** que dice: ***"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada"***.

En este apartado se aclara que la convocante ha realizado una prórroga, ya que en la primera convocatoria solo se contó con la oferta de dos empresas.

CUARTO CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 24/03/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones (Nota DICON Nº 119/2017) sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 29 de marzo de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 160/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que **no registra antecedentes en el SINHAR.**

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefa de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

TETÁ REMBIOKUAI
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajeda ñande rupeva ko ñañe'ë
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de marzo de 2017.

PR/SFP/SG N° 160 /2.017

Señora
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota N° 2341/17, recepcionada en fecha 24/03/17, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley N° 1626/2000: Ministerio Público, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nóminas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 87 del Decreto 6715/17.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – RECIBIDO – 28 MAR. 2017 – Secretaría – Coordinación

TETÁ REMBIOKUAI – SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 2341

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaria de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 796

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 27/03/2017 08:44)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 27/03/2017 08:44)
1	348.995	MARIA EVA LACONICH DE CATTEBECKE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.490.411	NATALIA CATTEBECKE LACONICH	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	914.865	PATRICIA CATTEBECKE LACONICH	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	2.292.560	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública – Secretaría General – Secretaría de la Función Pública – Lic. Ma. Lorena Reguera – Secretaria General

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	TES INGENIERIA
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantia de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **SISTECO PARAGUAY S.R.L. y TES INGENIERIA,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento en el marco de la presente contratación correspondiente a la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.,** conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Contractual y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Ítem*	Descripción del Servicio*	Precio Referencial	Variación 20% +	Variación 30% -	Canti.	SISTECO PARAGUAY S.R.L. (Precio Unitario Ofertado)
1	UPS marca VCP de 6 KVA - 220	3.200.000	3.840.000	2.240.000	1	2.500.000
2	UPS marca LIEBERT de 3 KVA- 220/220 V	4.480.000	5.376.000	3.136.000	4	4.000.000
3	UPS marca VCP de 3 KVA - 220/220 V	1.120.000	1.344..000	784.000	1	1.000.000
4	UPS marca APC de 5 KVA- 220/220 V	4.800.000	5.760.000	3.360.000	2	4.000.000

Conforme al cuadro que antecede, se puede observar que el precio ofertado por la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que se prosigue con la Evaluación.

EPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN		SISTECO PARAGUAY S.R.L. CUMPLE / NO CUMPLE
UPS marca VCP de 6 KVA - 220/220 V	Cambio de 16 (diez y seis) baterías 12 V 7 Amp.	CUMPLE
	Ajuste de tensión de entrada y salida de energía	
	Limpieza de modulo	
	Calibración general	
UPS marca LIEBERT de 3 KVA - 220/220 V	Cambio de 32 (treinta y dos) baterías 12V 7 Amp. Cada UPS lleva 8 (ocho) cada uno?	CUMPLE
	Ajuste de tensión de entrada y salida de energía	
	Limpieza de modulo	
	Calibración general	
UPS marca VCP de 3 KVA - 220/220 V	Cambio de 8 (ocho) baterías 12 V 7 Amp.	CUMPLE
	Ajuste de tensión de entrada y salida de energía	
	Limpieza de modulo	
	Calibración general	
UPS marca APC de 5 KVA- 220/220 V	Cambio de 32 (treinta y dos) baterías 12 v 4 Amp. Cada ups lleva 16 cada uno	CUMPLE
	Ajuste de tensión de entrada y salida de energía	
	Limpieza de modulo	
	Calibración general	

Verificada la planilla de especificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, se observa que lo ofertado por la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal para personas Jurídicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NÉSTOR FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Analizado el cuadro que antecede, se observa que la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. **CUMPLE** con los documentos de carácter formal para Personas Jurídicas requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Otros documentos.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
1. Fotocopias simple de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2013, 2014 y 2015 por cada año).	Cumple
2. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen 0de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	Cumple
3. Se realizara visita técnica guiada por técnicos de la Dirección de Informática del MIC hasta 1 (un) día antes de la Apertura de Sobres de 09:00 am hasta las 13:00 pm; para el efecto los oferentes que desee participar del mismo deberá presentarse en el MIC antes de la hora indicada, el MIC expedirá una constancia de visita. En caso de no realizar la visita técnica el oferente deberá presentar una Declaración Jurada conforme al Formulario Nº 8 del Anexo D, donde expresa conocer el sitio de trabajos y que cuenta con toda la información para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se visualiza que la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. **CUMPLEN** con estos requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta la oferta más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "REPARACION DE UPS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA DEL MIC" ID Nº 323.891** según el siguiente detalle:

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

EMPRESA	Monto total adjudicado
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	11.500.000.-

DECIMO PRIMERO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día lunes 03 de abril de 2017 siendo las 15:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. JORGE OZORIO
Dirección de informática

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales